

USHUAIA, 15 de diciembre de 2015.

VISTO:

El expediente N°: 38.458/14 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura s/ Construcción Unidad Tanatológica DJS", y

CONSIDERANDO:

A través del presente expediente tramita la obra del edificio "Unidad Tanatológica DJS" -Morgue Judicial-, en el predio sito en la Sección H, Macizo 52, Parcela 1 de la ciudad de Ushuaia.

La Dirección de Infraestructura del Poder Judicial agrega la documentación técnica (planos), el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares de fs. 30 a 187, que formarán parte de la presente contratación.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos siete millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos ocho (\$7.557.208,00) y de conformidad con lo informado por el Área de Contrataciones a fs. 191 corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en el artículo N°: 9 de la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y el anexo de la Acordada N° 57/15.

A fs. 192 la Administración informa que existe partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 57/15,

EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

///

/// 1º) **APROBAR** la documentación técnica (planos), el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares obrantes de fs. 30 a 187.

2º) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública N°: 02/15 para la construcción de la obra "Unidad Tanatológica DJS".

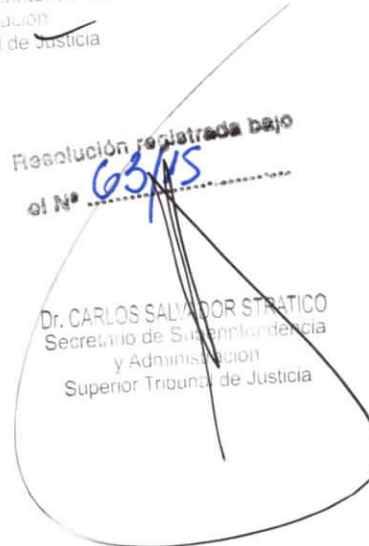
3º) **EFFECTUAR** la reserva presupuestaria en la partida del ejercicio correspondiente por la suma de pesos siete millones quinientos cincuenta y siete mil doscientos ocho (\$7.557.208,00).

4º) **DESIGNAR** como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para el análisis de las ofertas a los señores: Gustavo Zamora, Germán Boechat y Juan Antonio Avellaneda y en carácter de suplentes a Oscar Perosa y Gerardo Chichoni.

5º) **MANDAR** que se registre, notifique, publique y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 63/15


Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia